

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **387** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
No. CATE-MAGAP-005-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia (...);

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-0492-M de 17 de abril del 2013, se solicita a la Directora de Financiera, emita la disponibilidad presupuestaria para la "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)";

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4349-M de 24 de abril del 2013, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)", con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-730804-0000-001-0000-0000 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de

387

USD 1.000 dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, conforme a la Certificación No. 483 de 23 de abril del 2013;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-0690-M de 22 de mayo del 2013, se solicita al Director de Contratación Pública realice la "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)", a través del Catálogo Electrónico;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7351-M de 3 de julio del 2013, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, actualiza la disponibilidad presupuestaria para la "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)", con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-730804-0000-001-0000-0000 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de USD 1.000 dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, conforme a la Certificación No. 483 de 23 de abril del 2013;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-1017-M de 10 de julio del 2013, se solicita al Director de Contratación Pública solicita la modificación de los pliegos para el proceso No. CATE-MAGAP-005-2013, de "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)", a través del Catálogo Electrónico;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento de aplicación, Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de febrero del 2013;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar la compra por Catálogo Electrónico y aprobar los Pliegos del proceso No. CATE-MAGAP-005-2013, para la "Adquisición de materiales de oficina para el Programa Nacional de Almacenamiento (PNA)", con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina", por el valor de USD 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, conforme a la certificación No. 483.
- Art. 2.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina.
- Art. 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.
- Art. 4.** Encárguese la administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo electrónico a la Secretaria de la Gerencia de Programa Nacional de Almacenamiento, notifíquese la calidad de Administrador por intermedio de la Gerencia del Programa Nacional de Almacenamiento.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **30 AGO 2013**



Dr. Julio Chang Chootong
**GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALMACENAMIENTO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**